

CIRCULAR EXTERNA No. 000069 de 2021



02-12-2021

Radicado ORFEO: 20211100000694

PARA: TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS

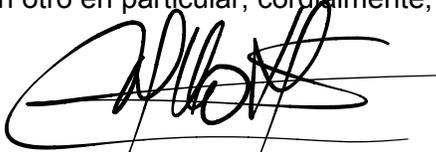
DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: ADOPCIÓN FORMATOS 1, 2, 3 y 4 RESOLUCIÓN UPME No. 203 de 2020 y FORMATOS 1, 2, 3 RESOLUCIÓN UPME No. 196 de 2020.

FECHA: 02-12-2021

El Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME se permite informar que de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 4 de la Resolución UPME No. 203 de 2020¹ así como en el párrafo segundo del artículo 3 de la Resolución UPME No. 196 de 2021² y en función de dispuesto en la Resolución UPME 464 de 2021³, a continuación, se adoptan los Formatos No. 1, 2, 3 y 4 (este último solo en el caso de FNCE) que deben acompañar las solicitudes de certificados para acceder a los beneficios tributarios. Se aclara que la lista de bienes y servicios no se modifica a través de esta circular.

Sin otro en particular, cordialmente,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director General

Elaboró: Aida Amaris / Cristian Rodríguez / Jannluck Canosa Cantor
Revisó: Olga González / Lina Escobar Rangel

¹ Resolución UPME No. 203 de 2020 “Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para acceder a los beneficios tributarios en inversiones en investigación, desarrollo o producción de energía a partir de Fuentes no Convencionales de Energía –FNCE

² Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para acceder a los beneficios tributarios de descuento en el impuesto de renta, deducción de renta y exclusión del IVA para proyectos de gestión eficiente de la energía

³ Por la cual se establecen las tarifas a cobrar para la expedición de certificados para acceder a incentivos tributarios en proyectos de fuentes no convencionales de energía y gestión eficiente de energía.

